

¿Qué debe estar a nivel constitucional respecto a medio ambiente?

29 de junio de 2023



Cambio climático, agua, sostenibilidad y adaptación: estos son algunos de los conceptos sobre los que cuatro académicos y expertos en medio ambiente expusieron ante la **Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Consejo Constitucional**.

Javier Naranjo, exministro de Medio Ambiente, afirmó que para la sostenibilidad es necesaria la acción no sólo del Estado, sino también de privados, por lo que instó a que, en esta materia, la redacción del articulado sea más enfática que la del anteproyecto de la Comisión Experta.

Naranjo también señaló que países líderes en la protección del medio ambiente -como Suecia- no tienen ninguna mención sobre este tema en la constitución, por lo que llamó a consagrar un marco general que no contenga “grandes prosas”.

Las académicas **Dominique Hervé** (U. Diego Portales) y **Verónica Delgado** (U. de Concepción) expusieron que Chile es uno de los 10 países más vulnerables en términos de cambio climático, por lo que uno de los temas claves será la adaptación. **Hervé** señaló que la “custodia pública de la naturaleza” será importante para recursos como el agua.

A su vez, **Delgado** agregó que el anteproyecto constituye un avance sustantivo en materia de protección ambiental, pero no logra resolver todos los temas. Ambas académicas proponen, entre otras medidas, la creación de una “Defensoría de la

Naturaleza”.

Ricardo Irarrázabal, exsubsecretario del Medio Ambiente, expuso sobre la importancia de los procedimientos técnicos en esta materia, ya que decisiones razonables, efectivas y oportunas “matan la arbitrariedad” que podrían tener consideraciones políticas.

Irarrázabal agregó que la constitución debe incluir conceptos a modo de marco general, labor para la que relevó la importancia de los abogados constitucionalistas.

- Revisa la sesión completa en la comisión

- Revisa las imágenes de la jornada de la comisión

- Galería de fotos



